

	<p>Sala Civil Tribunal Superior de Cali</p>	<p>Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---	--

Cali, 15 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Sentencia**
Rad. **76001-22-03-000-2021-00266-00 (21-158)**
Accionante: Calero & González Abogados S.A.S.
Accionado: Juzgado 8º Civil del Circuito de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-008-2019-00205-00 todas las partes y personas intervinientes en el proceso Ejecutivo propuesto por **Sebastián Andrés Salazar Sanabria contra Artekton Constructora S.A.S., Akrem Alberto Pérez Alonso, Sandro Gino Varo Marmolejo (demandados)**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha catorce (14) de septiembre de 2021 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“PRIMERO: NEGAR la acción de tutela propuesta por CALERO & GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S en contra del JUZGADO 8º CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI ante la carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO: NOTIFICAR a LAS PARTES y VINCULADOS por el medio más expedito. - Procédase a ello por la Secretaría de la Sala. TERCERO: En caso de no ser IMPUGNADA la decisión, ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,



CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL